

2.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas siguientes: Dos en cada uno de los Juzgados Municipales números 8, 9, 17 y 20 de Barcelona; San Fernando, y Santa Cruz de Tenerife número 2, y una en los Juzgados Municipales, Comarcas y de Paz que a continuación se relacionan: Alcira; Algeciras; Barcelona números 1, 18 y 19; Burgos número 1; Irún; La Laguna número 2; Leganés; Lérida número 2; Madrid números 9 y 25; Sabadell número 1; Sestao; Siero; Agreda; Arrecife; Bailén; Baños de Cerrato; Cebreros; Durango; La Carolina; Huelma; Llerena; Madridejos; Pego; Peñarroya-Pueblonuevo; Puente deume; Tolosa; Torrelaguna; Villanueva del Arzobispo; Abarán; Almodóvar del Río; Amés; Atarfe; Camargo; Fernán-Núñez; Mugia; Nerva; Porcuna; Premiá de Mar; Salvatierra de Miño; San Sebastián de los Reyes; Santa Pola, y Villa del Río.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Instituciones Penitenciarias, José Moreno Moreno.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**4218** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Federico Martín Sastre.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 3 de próximo mes de febrero en que cumple la edad reglamentaria, a don Federico Martín Sastre, Secretario de Juzgado Comarcal, con destino en el de igual clase de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4219**

ORDEN de 21 de diciembre de 1976 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Patología y Clínica Médicas (2.º)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a don Angel Marañón Cabello.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 22 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Patología y Clínica Médicas (2.º)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid al Profesor agregado (A42EC881) de igual disciplina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid don Angel Marañón Cabello (nacido el 5 de agosto de 1940). Número de Registro de Personal A01EC1711, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4220** ORDEN de 8 de enero de 1977 por la que se convocan oposiciones a Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado f) de la norma 6.ª del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, precepto modificado por Decreto 3440/75, de 5 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir 12 plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales para proveer las vacantes existentes o las que sucesivamente se produzcan.

Las oposiciones se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, será necesario que los solicitantes pertenezcan a las Carreras Judicial o Fiscal, y que acrediten haber prestado por lo menos tres años de servicios efectivos en su respectiva Carrera con anterioridad al día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se elevarán al Ministerio de Justicia, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas los datos a que se refiere la norma anterior y pudiendo acompañar cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, trabajos científicos publicados, idiomas que posean, etc. Asimismo, se adjuntará un recibo de haber satisfecho en el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no podrá ser devuelta más que a los opositores no admitidos a examen.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

a) El primero consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de tres horas, un tema designado por la suerte,

de un temario de 30 temas de carácter monográfico, que redactará el Tribunal sobre las materias del programa, temario que habrá de ser publicado con un mes al menos de antelación a la fecha del comienzo del ejercicio.

b) El segundo consistirá en la exposición oral, en el plazo máximo de una hora y media, de cinco temas designados por la suerte, uno de cada una de las materias siguientes: Principios de Derecho público, Derecho administrativo (parte general), Derecho administrativo (parte especial), Derecho fiscal y Derecho procesal administrativo, del programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de mayo de 1971.

c) El tercero consistirá en la resolución, en el plazo máximo de cinco horas, de un caso práctico que el Tribunal determinará, pudiendo disponer los opositores de los textos legales que por el mismo se le permitan.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, sin que el primero de ellos pueda dar comienzo hasta transcurrido seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Cuarta.—En cada ejercicio habrá un solo llamamiento, quedando decaído de su derecho el opositor que no compareciera cuando le correspondía actuar, a menos que, con antelación a dicho acto, justifique suficientemente, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, en cuyo supuesto será objeto de una nueva convocatoria al final del ejercicio de que se trate.

Quinta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará la lista de opositores admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sexta.—Después de publicadas las listas de admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal calificador de las oposiciones, que presidirá el Presidente del Tribunal Supremo, o el de Sala del mismo Tribunal en quien delegue, y estará constituido por los Vocales siguientes:

a) Dos Magistrados de Sala de lo Contencioso-Administrativo, de los que uno será del Tribunal Supremo y el otro de Audiencia Territorial.

b) Dos Catedráticos de Universidad, uno de los cuales, al menos, será de Derecho administrativo.

c) Un Letrado del Consejo de Estado.

d) Un Abogado del Estado.

e) Un Abogado en ejercicio designado por el Colegio de Madrid.

f) El Letrado Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, que ejercerá también el cargo de Secretario.

Séptima.—Para poder celebrar válidamente sesión, se requerirá por lo menos la asistencia de cinco miembros del Tribunal. En caso de no hallarse presente el Presidente o el Secretario, serán reemplazados con carácter meramente accidental por los Vocales que el propio Tribunal designe.

El Tribunal, previa citación con señalamiento del local, día y hora hechos por orden del Presidente, se constituirá en el plazo más breve posible y dará cuenta de su constitución al Ministerio de Justicia.

Las resoluciones del Tribunal, salvo en lo que afecta a las calificaciones, que se registrarán por lo establecido en la norma décima, se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente. Contra sus acuerdos no habrá más recursos que los establecidos en el Decreto de 27 de junio de 1968 y estará facultado para resolver cuantas incidencias se planteen en las oposiciones que no estén especialmente previstas en esta convocatoria.

Por cada sesión que el Tribunal celebre se levantará un acta por el Secretario, que será leída al principio de la sesión siguiente, y hechas en su caso las rectificaciones pertinentes se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Octava.—El Tribunal procederá al sorteo de los opositores que se celebrará, previo señalamiento de local y hora, el día que el mismo acuerde, publicándose el resultado en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Para efectuar el tercer ejercicio, los opositores se dividirán en grupos, si fuere necesario, quedando al arbitrio del Tribunal la determinación del número de opositores que ha de comprender cada grupo y cada uno de éstos actuará en un solo día, suministrándoseles el material de escritorio necesario.

Décima.—En todos los ejercicios y después de cada sesión el Tribunal procederá a votar la aprobación o desaprobarción de los opositores declarando excluidos a los que no alcancen

al menos la mitad más uno de votos favorables. El número de puntos con que serán calificados los opositores aprobados, por cada miembro del Tribunal, será de uno a 10 puntos en el primer ejercicio; de uno a cinco, en cada tema del segundo, y de uno a seis en el tercero. Las puntuaciones serán sumadas sin incluir la más alta, ni la más baja, dividiéndose el total que resulte después de hecha esta deducción por el número de Vocales asistentes, cuyos puntos se hayan computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación.

Undécima.—Concluida la oposición el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia las actas de sus sesiones y la propuesta de aprobados, formulada por el orden de méritos en los correspondientes ejercicios, sin que en ningún caso pueda dicha propuesta contener mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

4221

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal.*

De conformidad con lo preceptuado en la norma tercera de la Orden de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de octubre siguiente), por la que se convocan oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal en la categoría de Secretarios de Juzgados Comarcales.

Esta Dirección General, ha resuelto publicar por orden alfabético de apellidos, la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios, así como la de los excluidos, en la forma siguiente:

*Admitidos*

- |   |  |  |
|---|--|--|
| 1. Abolafia de Llanos, María del Carmen.  | 50. Cano Sánchez, Alfonso.                     | 98. Fernández Valiño, Manuel.                        |
| 2. Agudo Serrano, Eugenio.                | 51. Capo Delgado, María Dulce.                 | 99. Fernández Viudez, Baltasar.                      |
| 3. Aguilo Monjo, Miguel Angel.            | 52. Carapeto y Márquez de Prado, Carlos Jesús. | 100. Ferrer Torres, Juan Pedro.                      |
| 4. Alcaide y Bocero, Aurora.              | 53. Carbonell Botella, Roberto Evaristo.       | 101. Figueras Cuadra, María del Carmen.              |
| 5. Alcalde Duro, Jaime.                   | 54. Carmona Urda, María Luisa.                 | 102. Figueroa Cuenca, Luis María.                    |
| 6. Alcalde Sánchez, César Augusto.        | 55. Carnicer González, Manuel.                 | 103. Francia Esteban, Manuel Castor.                 |
| 7. Alvarez Aza, Fernando.                 | 56. Carrasco Escribano, José Pablo.            | 104. Franco Solano, Salvador.                        |
| 8. Alvarez González, Jesús.               | 57. Casasola Tobia, Antonio.                   | 105. Franco Franco, Tomás.                           |
| 9. Amez Martínez, Miguel Angel.           | 58. Castañeda Bocanegra, Salvador.             | 106. Fuentes Colella, Luis.                          |
| 10. Andía Berrojalbiz, Isabel.            | 59. Casteleiro López, María Dolores.           | 107. Galicia de la Fuente, Samuel Carlos.            |
| 11. Andrés Parra, Carmen.                 | 60. Castellano Arroyo, Francisca.              | 108. Gapiensio Calatayud, Carmen.                    |
| 12. Andréu García, Emilio.                | 61. Castilla Romero, Alicia.                   | 109. Gallardo Palomero, José Ignacio.                |
| 13. Antón Pérez, Angel.                   | 62. Castro Gómez, Martina.                     | 110. Gallardo Sánchez, Víctor.                       |
| 14. Antonio y Alfaraiz, Luis de.          | 63. Cerezo Palomares, Rafael.                  | 111. Gancedo García, Eduardo.                        |
| 15. Aranegui Gasco, Rosario.              | 64. Cidoncha Cortijo, Luis.                    | 112. García Andrés, Santiago.                        |
| 16. Aragón Ruiz, José Antonio.            | 65. Cimas Buxaderas, José.                     | 113. García Leo, David.                              |
| 17. Argüelles Longoria, Carlos.           | 66. Clavell Verges, Gaspar.                    | 114. García García-Lomas, Manuel.                    |
| 18. Aroca Ponce, Victoriano.              | 67. Collado Ruiz, Agustín.                     | 115. García-Galán y Molina, Pilar.                   |
| 19. Artaza Bilbao, María Josefa.          | 68. Collazo Lugo, Rosa del Carmen.             | 116. García Montes, Juan Rafael.                     |
| 20. Artieda Almarcegui, Jesús.            | 69. Comenge Ornat, José María.                 | 117. García del Pozo, Ildelfonso.                    |
| 21. Avila Quintana, Rafael.               | 70. Conca Pérez, Vicente.                      | 118. García Prada, Manuel.                           |
| 22. Avilés Fernández, Luis.               | 71. Cornide Rodríguez, Enrique.                | 119. García Vélez, Amelia.                           |
| 23. Aztarain Fernández, Fernando.         | 72. Coronado Ruz, José Emilio.                 | 120. Gasso Arias, Manuela.                           |
| 24. Badia Gil, Luis.                      | 73. Crespo Rago, Ramón.                        | 121. Gesto Alonso, Celastino.                        |
| 25. Baena González, Antonio Jesús.        | 74. Cristóbal Zurdo, Nazario.                  | 122. Gelabert Soler, Martín.                         |
| 26. Bahamonda Malmierca, María del Pilar. | 75. Cuenca Castiñeira, Eduardo.                | 123. Gómez Gálvez, Carlos.                           |
| 27. Ballester Burguera, Tomás.            | 76. Cumplido Méndez, Juan Antonio.             | 124. Gómez Guerra, José Carlos.                      |
| 28. Bañeres Santos, Carmen.               | 77. Curiel Fernández, Cándido.                 | 125. Gómez Santana, Eloisa.                          |
| 29. Barona Sanchis, César Manuel.         | 78. Chasco Pérez de Arenaza, Angel Luis.       | 126. González y González, José Luis.                 |
| 30. Barreras Vázquez, Paz.                | 79. Díaz García, Alejandro.                    | 127. González Mondelo, Amador.                       |
| 31. Barros de la Peña, Fernando.          | 80. Díaz Marrero, Víctor.                      | 128. González Montes, Emilio Martín.                 |
| 32. Bautista Martín, Gabriel.             | 81. Díaz Martín, María Jesús Milagros.         | 129. González Sierra, José Antonio.                  |
| 33. Beaus Oficial, Roberto.               | 82. Diego y de Lucas, Francisco de.            | 130. González Vallina, María Eugenia.                |
| 34. Becerra del Puerto, Policarpo.        | 83. Dios Morales, Eladio de.                   | 131. Granados Montoro, Francisco Javier.             |
| 35. Bellas López, Jesús.                  | 84. Durán Berrocal, Raimundo.                  | 132. Granados Montoro, José María.                   |
| 36. Bellón Ruiz, Pedro Antonio.           | 85. Embid Marco, Víctor José.                  | 133. Grimon Domínguez, Germán.                       |
| 37. Berengua Mosquera, Antonio.           | 86. Esbac Rodríguez, María Cristina.           | 134. Guardia Cirugeda, María del Buen Consejo de la. |
| 38. Blanco Aguilar, Manuel.               | 87. Escrig Rey, Natalia.                       | 135. Guardiola Lozano, Antonio.                      |
| 39. Blanco Echevarría, Marta.             | 88. Esmoris Carames, Luis.                     | 136. Guillén Oquendo, Juan Pedro.                    |
| 40. Brun de Quevedo, Emilio.              | 89. Farjas Ordovas, Lucas.                     | 137. Gutiérrez Luna, Manuel.                         |
| 41. Bujedo Calleja, Enrique.              | 90. Fernández Alvarez, Odilo.                  | 138. Hernández Abascal, María Luisa.                 |
| 42. Cabaleiro de Saa, Gonzalo-Jorge.      | 91. Fernández Arango, María del Carmen.        | 139. Hernández Gómez, José.                          |
| 43. Caderón Rubiales, María del Pilar.    | 92. Fernández Fernández, Juan.                 | 140. Hernando Fernández, Begoña.                     |
| 44. Calvo Baguer, Antonio.                | 93. Fernández de Sevilla García, Carmen.       | 141. Herrando Millán, Francisco.                     |
| 45. Calzado García, Federico.             | 94. Fernández-Luna Jiménez, José Ignacio.      | 142. Herrero Pina, Octavio.                          |
| 46. Camacho Camacho, José.                | 95. Fernández López, Julia.                    | 143. Hervás Pastor, José Miguel.                     |
| 47. Campollo Francisco, Juan Luis.        | 96. Fernández Rubio, José María.               | 144. Iturrate Rodríguez, María Jesús.                |
| 48. Campos de Prado, Monserrat.           | 97. Fernández Silveira, Jesús.                 | 145. Izquierdo Nuñez, Rafael.                        |
| 49. Cano Maillo, Pedro V.                 |  | 146. Jiménez Jorquera, María Pilar.                  |
|   |  | 147. Jiménez Ortega, Juan de Dios.                   |